



FINANCIADO POR:



PROTOCOLO PARA LA RECUPERACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

Reunir, transmitir y analizar toda la información sobre armas de fuego relacionada con actividades delictivas para combatir a los terroristas, los delincuentes violentos y los traficantes de armas



Financiado por
la Unión Europea



PROTOCOLO PARA LA RECUPERACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

Programa de INTERPOL sobre Armas de Fuego

El Programa de INTERPOL sobre Armas de Fuego se centra en la intercepción, el rastreo y la comparación balística de armas de fuego ilícitas como componentes clave de la lucha contra el terrorismo mediante la desarticulación preventiva de organizaciones dedicadas al tráfico de armas y a los delitos violentos a escala internacional. **A tal efecto, es de primordial importancia la calidad de la información que se introduce en nuestras bases de datos, en el marco del presente protocolo aplicable a todas las armas empleadas en la comisión de delitos recuperadas en sus respectivas circunscripciones.**

Solo entonces podrán ustedes beneficiarse plenamente del Programa de INTERPOL sobre Armas de Fuego a través de la recuperación, el intercambio y el análisis adecuados de la información, tanto sobre armas de fuego como sobre balística, lo que conducirá a un aumento de las detenciones y las condenas de traficantes de armas. **Podemos colaborar para poner coto al suministro de armas a grupos terroristas y**



ÍNDICE

1.	LABOR DE LAS FUERZAS DEL ORDEN.....	4
1.1	Paso 1: Búsqueda en el registro nacional de armas de fuego y en la base de datos nacional sobre armas de fuego perdidas y robadas (si sus países disponen de ella) ...	4
1.2	Paso 2: Búsqueda o rastreo en iARMS (búsqueda internacional de armas de fuego perdidas, robadas u objeto de tráfico o contrabando)	4
1.3	Paso 3: Recogida de pruebas e interrogatorio de sospechosos	5
2.	TRABAJO DEL LABORATORIO FORENSE.....	6
2.1	Paso 4-5: Examen de las huellas dactilares latentes del arma	6
2.2	Paso 4-5: Análisis de ADN del arma	6
2.3	Paso 6: Comparación balística de casquillos y balas para establecer vínculos entre varios lugares donde se han cometido delitos (red IBIN)	7
3.	COORDINACIÓN	8
3.1	Paso 7: Recogida de todos los datos recabados en los pasos 1 a 6 para establecer pistas de investigación.....	8
3.2	Paso 8: Suministro inmediato a los investigadores de la información obtenida.....	8
3.3	Paso 9: Análisis de la información obtenida para buscar indicadores del tráfico de armas	8

Protocolo para la Recuperación de Armas de Fuego

LABOR DE LAS FUERZAS DEL ORDEN

Paso 1: Búsqueda en el registro nacional de armas de fuego y en la base de datos nacional sobre armas perdidas y robadas

Paso 2: **iARMS** Search/Trace (international search of lost, stolen, and trafficked/smuggled perdidas, robadas u objeto de tráfico o contrabando)

Paso 3: Recogida de pruebas e interrogatorio de sospechosos

TRABAJO DEL LABORATORIO FORENSE

Paso 4-5: Examen de las huellas dactilares latentes del arma (en estrecha coordinación con expertos en ADN)

Paso 4-5: Análisis de ADN del arma (en estrecha coordinación con expertos en huellas dactilares)

Paso 6: Comparación balística de balas y casquillos a través de la red **IBIN**, a escala nacional o internacional

COORDINACIÓN

Paso 7: Recogida de todos los datos recabados en los pasos 1 a 6 para establecer pistas de investigación

Paso 8: Suministro inmediato a los investigadores de la información obtenida

Paso 9: Análisis de la información obtenida para buscar indicadores del tráfico de armas

Este Protocolo para la Recuperación de Armas de Fuego, elaborado en el marco del Programa de INTERPOL sobre Armas de Fuego, pretende ser una posible guía para descubrir el tráfico de armas de fuego. Tradicionalmente las investigaciones terminaban con la incautación de las armas. El Protocolo sugiere que la recuperación es solo el comienzo. Los interrogatorios a los sospechosos y a otras personas relacionadas con ellos, los exámenes de laboratorio y las búsquedas en bases de datos, como el **Sistema de INTERPOL para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas (iARMS)** y la **Red de INTERPOL de Información sobre Balística (IBIN)**, proporcionarán a los investigadores una visión de conjunto del tráfico de armas que puede conducirles a la verdadera fuente de las armas de fuego recuperadas en su propio país. Con la ayuda del protocolo, los investigadores y las unidades de inteligencia podrán recopilar y analizar más eficazmente la información que se encuentra en el interior y el exterior de las armas. La coordinación de esa información puede resultar crucial para **prevenir el terrorismo y combatir el tráfico de armas y otros delitos violentos conexos.**

En el exterior de un arma se encuentran datos de identificación tales como la marca, el modelo, el calibre y el número de serie, que pueden utilizarse para determinar la situación de un arma (perdida o robada), y para rastrear su historial de transacciones (por ejemplo, a través de iARMS), además de las huellas dactilares latentes y el ADN que en ella se encuentren (por ejemplo, a través de la pasarela SAID y la pasarela sobre perfiles de ADN respectivamente). Asimismo el sospechoso puede aportar pistas valiosas para confirmar el tráfico cuando se le hacen las preguntas apropiadas. Los sistemas de INTERPOL mencionados pueden ayudar a responder a la pregunta: *¿Quién ha estado en contacto con esta arma?*

En el interior de un arma se hallan datos balísticos tales como marcas de identificación únicas, dejadas en la munición utilizada y en los casquillos por los componentes internos del arma, que pueden servir para establecer conexiones (por ejemplo, a través de la red IBIN) entre distintos delitos, armas y sospechosos aunque estén geográficamente muy distanciados entre sí. Esos datos pueden ayudar a responder la pregunta: *¿En qué delitos se ha utilizado esta arma?*

El análisis conjunto de las búsquedas en las bases de datos, los exámenes de laboratorio y los interrogatorios de sospechosos y de otras personas puede aumentar considerablemente la capacidad de las fuerzas del orden para prevenir y combatir los delitos relacionados con armas, en particular mediante la identificación de traficantes y de otros delincuentes.

1. LABOR DE LAS FUERZAS DEL ORDEN

INTERPOL sugiere que tal vez sea necesario replantearse las bases de la investigación sobre las armas de fuego: el objetivo principal de estas investigaciones es identificar y enjuiciar al traficante, verdadero origen del problema de las armas de fuego ilícitas al que se enfrentan sus ciudades o países. Para ello se ha elaborado el presente Protocolo para la Recuperación de Armas de Fuego, en el marco del Programa sobre Armas de Fuego, con miras a proporcionar orientación a las autoridades responsables de las fuerzas del orden cuando encuentran o recuperan armas o casquillos. El protocolo implica tanto a las fuerzas policiales como a los servicios forenses, con el fin último de que ambas partes intercambien información para resolver casos de tráfico de armas.

1.1 Paso 1: Búsqueda en el registro nacional de armas de fuego y en la base de datos nacional sobre armas de fuego perdidas y robadas (si sus países disponen de ella)

En esta etapa es posible obtener información y pistas de investigación valiosas para verificar si existe un problema de tráfico de armas en sus ciudades o países, y enjuiciar a los responsables. Asimismo, es posible preparar los interrogatorios iniciales de la investigación, que deberán ponerse en relación con los resultados positivos que puedan obtenerse a raíz de dichas búsquedas.

1.2 Paso 2: Búsqueda o rastreo en iARMS (búsqueda internacional de armas de fuego perdidas, robadas u objeto de tráfico o contrabando)

- ✓ Para una adecuada identificación de las armas y a fin de garantizar el éxito de las búsquedas y los rastreos, consulten el Cuadro de Referencia de INTERPOL sobre Armas de Fuego, al que pueden acceder a través de la base de datos iARMS.

Los países miembros de INTERPOL con acceso al sistema iARMS pueden registrar las armas cuya localización se desconoce y denunciarlas como robadas, perdidas, u objeto de tráfico o contrabando.

Durante una intervención policial en cualquier país miembro de INTERPOL, es posible encontrar o embargar armas que carecen de licencia válida o que no figuran en las bases de datos nacionales. A continuación, las fuerzas del orden pueden realizar una búsqueda en el sistema iARMS para asegurarse de que el arma ha sido denunciada como perdida, robada, u objeto de tráfico o contrabando.

Si la consulta da lugar a un resultado positivo, la fuente de los datos sobre esa arma particular, el país usuario y la Secretaría General de INTERPOL recibirán una notificación. Posteriormente podrá entablarse una relación de cooperación entre los dos países miembros de INTERPOL, que puede ser facilitada por la Secretaría General.

Si la búsqueda en el sistema iARMS es negativa, se pone en marcha el rastreo

En el caso de que el arma no esté registrada en el sistema iARMS, el país miembro que lleva a cabo la investigación puede enviar solicitudes concretas de rastreo de armas a cualesquiera otros países miembros de INTERPOL que designe a través de iARMS, a fin de obtener información complementaria sobre el arma que obra en su poder, como, por ejemplo, información sobre el comprador.

Los países miembros que reciban la solicitud de rastreo podrán responder aportando datos adicionales sobre esa arma. El formulario de respuesta a la solicitud de rastreo consta de un cuadro de texto libre en el que el país miembro al que se dirige la solicitud puede introducir todos los datos que desee en relación con el arma en cuestión.

En esta etapa es posible obtener información y pistas de investigación valiosas para definir el problema de tráfico de armas de sus ciudades o países, y enjuiciar a los responsables. Una vez que hayan recuperado un arma de fuego, consultado sobre ella y recibido un resultado positivo, podrán pedir al país información acerca de la denuncia del arma como robada, perdida u objeto de tráfico o contrabando. Esta información puede incluir los interrogatorios de las personas implicadas o informes policiales de seguimiento. Lo que importa es determinar el itinerario seguido por el arma.

✓ Para más información sobre el sistema iARMS, consulten la presentación del Programa sobre Armas de Fuego, disponible en nuestro sitio web.

1.3 Paso 3: Recogida de pruebas e interrogatorio de sospechosos

Recogida de pruebas:

- La recuperación del arma es importante para registrar el número de serie y otros datos de identificación, que permiten realizar búsquedas en las bases de datos y rastreos. Asimismo, en el lugar del delito deben recuperarse todos los casquillos y las balas utilizados, a fin de introducir los datos correspondientes en la base de datos de comparación balística. Esto incluye el material recuperado cada vez que la policía acude a una escena del crimen en la que se hayan realizado disparos pero en la que no se haya recuperado ningún arma. Por otra parte, las armas que se recuperen deberán ser probadas y los datos relativos a los casquillos y balas utilizados se introducirán en la base de datos de comparación balística.

Interrogatorio de todos los sospechosos y testigos en relación con la recuperación de armas:

- ¿Dónde obtuvieron el arma (lugar concreto)?
- ¿De quién (descripción física de la persona)? ¿Disponen de datos de contacto de esa persona?
- ¿Cuánto pagaron o cómo negociaron para conseguir el arma?
- ¿Había otras armas disponibles?

Asimismo, cuantas más personas interroguen, más posibilidades tendrán de obtener pistas de investigación respecto a la identidad de los delincuentes violentos y traficantes.

En esta etapa es posible obtener información y pistas de investigación valiosas para definir el problema de tráfico de armas de sus ciudades o países, y enjuiciar a los responsables. Es necesario realizar un seguimiento de cada pista.

✓ Para más información sobre el interrogatorio de los sospechosos, consulten el documento sobre las preguntas propuestas para los interrogatorios, disponible en nuestro sitio web.

2. TRABAJO DEL LABORATORIO FORENSE

Examen de todas las muestras - ¿Cómo proteger las pruebas relacionadas con el arma?

Muchos laboratorios forenses optan por efectuar exámenes de huellas dactilares y de perfiles de ADN para identificar a las víctimas y a los autores de los delitos y, tal vez, establecer vínculos entre estos delincuentes y otras armas utilizadas en delitos anteriores.

Si antes de las comparaciones balísticas se analizan las huellas dactilares y el ADN, el orden de los análisis dependerá de las circunstancias de cada situación particular y, en todo caso, hay que establecerlo de manera coordinada entre los servicios forenses.

No existe un orden estricto y predeterminado entre esas dos disciplinas forenses: el investigador debe saber que existe la posibilidad de realizar los dos tipos de exámenes y tendrá que contactar con el laboratorio para determinar qué pruebas tiene que recuperar y en qué orden.

Asimismo, es necesario asegurarse de que las armas están protegidas de toda contaminación con huellas dactilares y ADN mediante la aplicación de las técnicas adecuadas de recogida de pruebas en el lugar de los hechos. Por ejemplo, tengan en cuenta que las armas solo deben tocarse protegiéndose las manos con guantes desechables nuevos, que solo debe emplearse material de envasado limpio y que para el examen de huellas dactilares hay que utilizar cámaras de fumigación sin ADN (no debe utilizarse el mismo agente en más de un caso).

2.1 Paso 4-5: Examen de las huellas dactilares latentes del arma

Un tratamiento adecuado de las huellas latentes encontradas en el arma exige que esta se agarre únicamente por la empuñadura o por las superficies no lisas, dado que las huellas latentes se imprimen más fácilmente en superficies lisas, en particular el cañón, el cargador y la munición. También es posible encontrar huellas dactilares latentes en balas y cartuchos, si se han colocado en el tambor.

2.2 Paso 4-5: Análisis de ADN del arma

Se puede examinar las armas de fuego y otras pruebas conexas para estudiar el ADN (en particular el obtenido en el lugar de los hechos, en lugar del obtenido de una persona concreta). Posteriormente será posible restaurar el número de serie.

Si se examinan las armas para encontrar en ellas rastros de contacto (por ejemplo, restos de sangre o células de la epidermis), el análisis del ADN puede contribuir a establecer vínculos entre el posible autor de un delito y un arma, o entre una víctima y un arma. Las partes en las que deben recogerse muestras son la empuñadura, el gatillo, el cilindro o la corredera, el percutor, el botón liberador del cargador y el cargador (tanto su base como su parte superior) y, en cierta medida, también los cartuchos y casquillos utilizados.

Cotejo con diversas bases de datos

Entre otros recursos, deberán utilizarse las bases de datos nacionales y las de INTERPOL (por ejemplo, sus **pasarelas SAID y en materia de ADN**).

En esta etapa es posible obtener información y pistas de investigación valiosas para definir el problema de tráfico de armas de sus ciudades o países, y enjuiciar a los responsables.

2.3 Paso 6: Comparación balística de casquillos y balas para establecer vínculos entre varios lugares donde se han cometido delitos (red IBIN)

Junto con los demás pasos que forman parte del protocolo para la recuperación de armas utilizadas en un delito, como las búsquedas en los registros y los análisis de huellas dactilares y muestras de ADN, la comparación balística es un componente esencial de toda investigación sobre tráfico de armas. A fin de aprovechar al máximo las oportunidades de obtener pistas de investigación, se recomienda a los investigadores que insistan para que los profesionales de los laboratorios realicen exámenes balísticos de todas las armas y casquillos recuperados. Con frecuencia, la comparación balística permite que un arma recuperada en relación con un delito leve pueda vincularse a un delito grave, como un homicidio. Si las armas que se han recuperado en relación con delitos leves no se someten a esa comparación, se perderán pistas de investigación valiosas.

De igual modo que los datos dactiloscópicos permiten relacionar delitos y delincuentes de distintos países, gracias al intercambio a escala internacional de datos balísticos se puede también establecer vínculos entre pruebas y lugares donde se han cometido delitos. Cada arma de fuego deja en la superficie de las balas y los casquillos utilizados unas marcas microscópicas que le son propias. La tecnología nos permite leer y catalogar esta prueba microscópica mediante la captura de imágenes balísticas de alta resolución, que se pueden compartir y también comparar rápidamente con pruebas balísticas de numerosas circunscripciones y países.

Cada vez que se recupere casquillos y balas y se envíen al laboratorio, debe hacerse un cotejo automático con la información contenida en la base de datos nacional.

Las búsquedas internacionales en la red IBIN sirven para determinar si una misma arma se ha utilizado en distintos países. Por consiguiente, tales búsquedas deberán realizarse en países miembros de la red IBIN seleccionados con arreglo a criterios estratégicos. La elección de tales países puede ser facilitada por funcionarios de las fuerzas del orden dispuestos a transmitir a su respectivo laboratorio nacional información valiosa sobre el arma y su poseedor. Debe señalarse que las búsquedas asistidas por ordenador solo pueden ser confirmadas por los profesionales de los laboratorios.

Estos exámenes están concebidos para aportar pistas de investigación al vincular diversos delitos y lugares de los hechos con las armas recuperadas. En casos de gran relevancia internacional, todos los países miembros de INTERPOL pueden beneficiarse del repositorio de datos de la red IBIN y cotejar datos balísticos con los de otros países de la red utilizando para ello disparos de prueba o reproducciones en resina de casquillos.

- ✓ **Para realizar búsquedas eficaces en la red IBIN, consulten el Protocolo de búsquedas en la red IBIN, disponible en nuestro sitio web.**

Los datos balísticos compartidos a través de la red IBIN han revelado conexiones entre delitos relacionados con armas cometidos en diferentes países, lo que ha proporcionado a la policía valiosas pistas de investigación.

- ✓ **Para más información sobre la red IBIN, consulten la presentación del Programa sobre Armas de Fuego, disponible en nuestro sitio web.**

3. COORDINACIÓN

3.1 Paso 7: Recogida de todos los datos recabados en los pasos 1 a 6 para establecer pistas de investigación

Los datos aportados por todas las pruebas recuperadas deben centralizarse en una unidad de inteligencia o un punto de contacto nacional en materia de armas de fuego.

Como se ha indicado anteriormente, la inteligencia se obtendrá gracias a:

- las búsquedas en las bases de datos, incluida la búsqueda y el rastreo en el sistema iARMS;
- los exámenes de laboratorio, incluidas las comparaciones balísticas de casquillos y balas, y, cuando proceda, el uso de la red IBIN;
- los interrogatorios a todas las personas relacionadas con las armas recuperadas.

3.2 Paso 8: Suministro inmediato a los investigadores de la información obtenida

En cuanto se conozcan, las pistas de investigación que se hayan obtenido deberán comunicarse a los investigadores que suministraron las armas recuperadas. Estas pistas pueden contribuir a resolver delitos internacionales y proporcionar apoyo a los investigadores en la identificación de traficantes.

3.3 Paso 9: Análisis de la información obtenida para buscar indicadores del tráfico de armas

La información obtenida a raíz de la recuperación de un arma debe ser analizada, pero también comparada con la extraída del examen de otras armas recuperadas, a fin de determinar rasgos comunes con respecto a los indicadores del tráfico de armas. Los indicadores pueden apuntar a una persona o una región específicas como fuente de dicho tráfico. El objetivo principal de estas investigaciones es identificar y enjuiciar al traficante, que es el auténtico origen del problema de armas de fuego al que se enfrentan sus ciudades o países. Esta información debe compartirse con el equipo de investigación encargado de localizar a los traficantes de armas.

✓ **Para más información sobre los indicadores del tráfico de armas, consulten el documento sobre Indicadores del tráfico de armas, disponible en nuestro sitio web.**



INTERPOL

PROGRAMA DE INTERPOL SOBRE ARMAS DE FUEGO

Secretaría General de INTERPOL

200 quai Charles de Gaulle

69006 Lyon

France

Tel: +33 4 72 44 70 00

Email: firearms@interpol.int

Visite Tráfico de Armas de Fuego en:
<http://www.interpol.int>



DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El contenido del presente boletín no refleja la opinión oficial de la Unión Europea. La información y los puntos de vista expresados en él son enteramente responsabilidad de sus autores.



WWW.INTERPOL.INT



INTERPOL_HQ



@INTERPOL_HQ



INTERPOLHQ



INTERPOLHQ